



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 89215

Bogotá D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teresa Riascos Riascos Vs. Jair Antonio Campaz Riascos, Carlos Adolfo Campaz Riascos, Jhonny Alberto Campaz Angulo, Marlén Johana Campaz Angulo, Iván Rodolfo Campaz Riascos, Municipio López de Micay, Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-.

Previo a calificar la demanda de casación, se conceden cinco (5) días hábiles al abogado Ricardo Antonio Castillo Palacios, con tarjeta profesional n°. 166648 del C. S. de la J. como apoderado de la parte recurrente, Teresa Riascos Riascos, para que allegue dirección de correo electrónico que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con los artículos 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Se reconoce personería al abogado Alberto Pulido Rodríguez, con tarjeta profesional n.º. 56.352 del C. S. de la J., como apoderado de la entidad opositora, Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP-, conforme al poder que obra en el cuaderno digitalizado de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	761093105002201500091-01
RADICADO INTERNO:	89215
RECURRENTE:	TERESA RIASCOS RIASCOS
OPOSITOR:	JAIR ANTONIO CAMPAZ RIASCOS, CARLOS ADOLFO CAMPAZ RIASCOS, JHONNY ALBERTO CAMPAZ ANGULO, MARLEN JOHANA CAMPAZ ANGULO, IVAN RODOLFO CAMPAZ RIASCOS, MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **14 de mayo de 2021**, Se notifica por anotación en estado n.º 076 la providencia proferida el 12 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **20 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 12 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____